

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 061

CASTRO, 15 de Enero del 2014.

VISTOS : El artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 04 del 14.01.2014 de Encargado de Deportes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don **LEONEL MENDEZ SANTOS**, Honorario, por el mes de **ENERO** del 2014, en horario de 17:33 a 23:33 hrs y sábado y domingo en horario de 09:00 a 24:00 hrs, con motivo de las diversas actividades organizadas por la Oficina del Deportes.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/ pcg1--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".